



DECRETO ALCALDICIO N° 1333
AUTORIZA CONTRATACION TRATO QUE INDICA

REQUINOA, 16 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 447 de fecha 15.06.2022 de Secpla, mediante el cual solicita regularización via trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", para la Publicación en el Diario Oficial del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), comuna de Requinoa, al proveedor **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**, Rut: 60.501.000-8, por un monto de **\$184.061 IVA incluido**.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°338 de fecha 07.06.2022

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO

REGULARIZASE proceso Administrativo.

AUTORIZASE contratación para la Publicación en el Diario Oficial del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), comuna de Requinoa, al proveedor **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**, Rut: 60.501.000-8, por un monto de **\$184.061 IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico

AUTORIZASE cancelación de Factura Electrónica N°147685 de fecha 06.06.2022

IMPUTESE a la cuenta N°2015.22.07.001 "Servicio Publicidad" Gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/ MGS/FIC/fic
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)